



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN,
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
2015-2016**

Octubre, 2015.

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Misión de la Comisión	4
III.	Visión de la Comisión.....	4
IV.	Fundamento Legal.....	4
V.	Marco Institucional	5
VI.	Objetivos Generales.....	6
VII.	Propuesta de calendario de sesiones	7
VIII.	Programa Anual de Trabajo.....	8

I. Introducción

El 30 de junio de 2015, se publicó en la edición extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto número 1263, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversas materias, entre las que se encontraba la Política Electoral, a fin de armonizar la reforma constitucional y legal en materia electoral.

El nueve de julio de 2015, mediante Decreto número 1290, publicado en la edición extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El cinco de octubre de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró la invalidez del Decreto número 1290, al resolver las acciones de inconstitucionalidad radicadas en el expediente número 53/2015 y sus acumuladas 57/2015, 59/2015, 61/2015 y 62/2015; por lo que en consecuencia la norma local vigente en materia electoral en el estado es el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El artículo 24, numeral 1, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, establece que el Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, provisional o especial que considere necesarias para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones, con el número de miembros que se acuerde, las cuales serán invariablemente presididas por consejero electoral que el mismo Consejo General elija.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2015, aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-16/2015, a través del cual determinó la conformación de las comisiones permanentes y especiales del mismo.

Las Comisiones permanentes son las siguientes:

- a) Comisión de Educación Cívica y Mecanismos de Participación Ciudadana.

- b) Comisión de Prerrogativas, Fiscalización y Partidos Políticos.
- c) Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral.
- d) Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
- e) Comisión de Sistemas Normativos Indígenas.
- f) Comisión de Transparencia.
- g) Comisión de Género.
- h) Comisión de Comunicación.
- i) Comisión de Modernización Institucional.

La Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, se integró de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtro. Gerardo García Marroquín	Presidente
Mtra. Elizabeth Bautista Velasco	Integrante
Mtro. Filiberto Chávez Méndez	Integrante

Conforme a lo establecido en el artículo 24 de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, las Comisiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca, tendrán las atribuciones siguientes:

1. Conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia;
2. Proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto;
3. Formular un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea procedente, y
4. Rendir al Consejo General un informe semestral de sus actividades, por conducto de su Presidente.

En ejercicio de las referidas atribuciones y una vez que ha iniciado el Proceso Electoral 2015-2016 en el estado de Oaxaca, es necesario que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 24, numeral 10 del Código Electoral Local, la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral presente un Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones Ordinarias del referido órgano colegiado, para hacerse del conocimiento del Consejo General.

II. Misión de la Comisión

Conocer, orientar, supervisar, dar seguimiento, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, con el objeto de aprobar los temas que tendrán incidencia en la toma de decisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral en el estado de Oaxaca, con motivo del próximo inicio del Proceso Electoral 2015-2016 en la entidad.

Entre los temas destacan los relativos a las gestiones para la formalización del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral para la organización del Proceso Electoral Local 2015-2016 en aras de atender lo referente a la integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral, educación cívica; así como los correspondientes a la participación ciudadana, la difusión de las campañas institucionales, la asistencia y organización electoral, la documentación y material electoral, instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y a los sistemas informáticos que se requieran para el cumplimiento de los fines institucionales.

III. Visión de la Comisión

Constituirse en el espacio institucional, abierto, deliberativo, propositivo y consensual en el que se construyan y desahoguen de manera integral los temas relativos a la capacitación, organización electoral y vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Proceso Electoral Local 2015-2016.

De igual forma, en apego irrestricto de sus atribuciones y objetivos, abordar con apertura, crítica, pluralidad y compromiso los asuntos que se discutan en las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias que celebre, buscando arribar a consensos fundados en las mejores razones y argumentos que permitan que la supervisión y seguimiento de las actividades que realicen las direcciones ejecutivas responsables de la organización comicial y la capacitación electoral, se realicen de manera coordinada, eficiente, eficaz y transparente.

IV. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, numerales 1, 4, 5, 6 y 7 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y del Acuerdo IEEPCO-CG-16/2015 del Consejo General de fecha 16 de octubre de 2015, por el que se aprobó la conformación de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional

Electoral (COEyVINE), designando al Consejero Electoral Mtro. Gerardo García Marroquín como Presidente, como sus integrantes a la Consejera Electoral Mtra. Elizabeth Bautista Velasco y al Consejero Electoral Mtro. Filiberto Chávez Méndez.

En este sentido, la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, contará con las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por el Secretario Técnico en los asuntos de su competencia.
- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por la Comisión y por los órganos distritales y municipales.
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto.
- e) Hacer llegar al Consejo General, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de Lineamientos en materia de promoción del voto, observación electoral y cómputos que requieran para el cumplimiento de los fines institucionales.
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos distritales y municipales, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico.
- g) Las demás que deriven del Código Electoral Local, los Lineamientos, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

V. Marco Institucional

El programa de trabajo 2015-2016 de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral está orientado a garantizar el cumplimiento cabal y eficiente de las actividades del Proceso Electoral 2015-2016 en materia de capacitación y organización electoral, educación cívica, promoción de la participación ciudadana y del voto durante la Jornada Electoral.

La Comisión, en su ámbito de competencia, realizará las actividades de supervisión necesarias para verificar que las acciones que lleven a cabo durante el Proceso Electoral Local las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y la de Capacitación, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral, de cumplimiento en tiempo y forma a las directrices institucionalmente fijadas.

VI. Objetivos Generales

Es necesario señalar que atendiendo a la naturaleza y finalidad de la Comisión los objetivos generales tienen un carácter enunciativo y no limitativo.

Dar seguimiento a los trabajos a ser ejecutados por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y la de Capacitación, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral como parte de la instrumentación del Proceso Electoral Local 2015-2016.

1. Aprobar y someter a la consideración del Consejo General los formatos de la documentación electoral y los modelos de materiales electorales e impulsar que la documentación y los materiales electorales se fabriquen bajo altos estándares de calidad y seguridad, se resguarden y distribuyan bajo las más altas condiciones de seguridad y vigilancia, a fin de que garanticen la emisión del sufragio, aseguren la secrecía del voto y brinden certeza a los actores políticos y a las ciudadanas y los ciudadanos.
2. Impulsar la colaboración interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral, autoridades públicas federales, estatales y municipales, institutos electorales locales, actores del sistema educativo nacional y organismos de la sociedad civil para fortalecer el desarrollo de la educación cívica y la difusión de la cultura democrática.
3. Verificar la producción eficiente, eficaz y transparente de las campañas institucionales y programas de divulgación, con contenidos que favorezcan la imagen institucional y atiendan el régimen de sistema normativos de la entidad, en aras de que contribuyan de manera adecuada al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de formación ciudadana, promoción del ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales, difusión de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.
4. Propiciar que los consejos distritales y municipales cuenten con todos los elementos para llevar a cabo las sesiones de cómputo, y que la información

sobre el desarrollo y los resultados de las sesiones fluya de manera continua al Consejo General.

5. Contribuir a la vinculación con el Instituto Nacional Electoral para optimizar la eficiencia institucional.

VII. Propuesta de calendario de sesiones

Sesiones Ordinarias, 2015-2016

SESIÓN	FECHA
Primera	28 de octubre de 2015
Segunda	25 de noviembre de 2015
Tercera	22 de diciembre de 2015
Cuarta	27 de enero de 2016
Quinta	24 de febrero de 2016
Sexta	30 de marzo de 2016
Séptima	27 de abril de 2016
Octava	24 de mayo de 2016
Novena	29 de junio de 2016
Décima	20 de julio de 2016
Décima Primera	30 de agosto de 2016
Décima Segunda	28 de septiembre de 2016

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO¹

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
1	Instalación de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación del Instituto Nacional Electoral.	CCOEyVINE	21/10/15	21/10/15	Minuta	CCOEyVINE
2	Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias de la CCOEyVINE para periodo 2015-2016.	CCOEyVINE	21/10/15	21/10/16	Minuta	CCOEyVINE
3	Seguimiento a la DEOE y la DECEECySPE en la elaboración y presentación de su Programa Anual de actividades.	CCOEyVINE	21/10/15	23/11/15	Programa Anual	CCOEyVINE
4	Dar seguimiento y dictaminar sobre el avance y/o cumplimiento del Programa Anual de actividades de las DEOE y DECEECySPE.	CCOEyVINE	21/10/15	28/09/16	Informe	CG CCOEyVINE
5	Seguimiento a la elaboración de la propuesta de documentación y material electoral al área correspondiente.	CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Acuerdo	CCOEyVINE
6	Someter a consideración del Consejo General la propuesta	INE CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Acuerdo	CG

¹ *CG. Consejo General.

** CCOEyVINE. Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE.

***DEOE. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**** DECEECySPE. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral.

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
	de documentación y material electoral emitida por el área correspondiente.					
7	Seguimiento a la impresión y distribución de la documentación y material electoral por la Dirección Ejecutiva correspondiente.	INE CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Informe	CCOEyVINE
8	Dar seguimiento a la preparación del material didáctico y los instructivos electorales por la Dirección Ejecutiva correspondiente.	INE CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Informe	CG CCOEyVINE
9	Propuesta de lugares de ubicación de las casillas electorales que deberá emitir el área correspondiente.	INE CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Acuerdo	CG CCOEyVINE
10	Seguimiento a la emisión de la Convocatoria para la selección de los presidentes, secretarios y consejeros electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales.	CCOEyVINE	21/10/15	30/07/16	Convocatoria	CG CCOEyVINE
11	Dar seguimiento a la publicación de la lista de los integrantes de los consejos distritales y municipales en el Periódico Oficial del Estado.	CCOEyVINE	21/10/15	29/02/16	Acuerdo	CG CCOEyVINE
12	Acuerdo por el que se declara	CCOEyVINE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo	CG

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
	que las localidades, agencias de policía y municipales de diversas secciones electorales, se integren a los municipios que les corresponden, conforme a los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado.					CCOEyVINE
13	Acuerdo del CG por el que se emiten los criterios para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo	CG CCOEyVINE
14	Acuerdo por el que se dictamina el número de concejales que integrarán los Ayuntamientos por el Régimen de Partidos Políticos.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo	CG CCOEyVINE
15	Emisión de la Convocatoria para el registro de candidatos.	CCOEyVINE DEOE	21/09/15	30/08/16	Acuerdo Convocatoria	CG CCOEyVINE
16	Dar seguimiento a los procesos de capacitación de funcionarios de los consejos distritales y municipales, así como a los asistentes y técnicos electorales, además a funcionarios de mesas de casilla y observadores electorales, según corresponda.	CCOEyVINE DEOE DECEECySPE	21/10/15	30/08/16	Informe	CG CCOEyVINE
17	Seguimiento al proceso de	CCOEyVINE	21/10/15	30/08/16	Informe	CG

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
	acreditación de observadores electorales nacionales y extranjeros.	DEOE				CCOEyVINE
18	Emisión del Dictamen generado por la DEOE, relativo a los Lineamientos mediante los cuales podrán participar los visitantes extranjeros como observadores electorales, para su presentación y autorización ante el CG.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo y Lineamientos	CG CCOEyVINE
19	Seguimiento a las sesiones de instalación de los Consejos Distritales y Municipales electorales.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Informe	CG y CCOEyVINE
20	Seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Informe	CG CCOEyVINE
21	Colaboración con el INE para la ubicación, integración e instalación de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo	CG CCOEyVINE
22	Seguimiento al registro de candidatos observando los criterios de paridad de género aprobados por el Consejo General.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	22/04/2016	Informe	CG
23	Seguimiento al proceso de		21/10/15	30/08/16		CG

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
	vinculación con el INE para la organización del proceso local electoral.	CCOEyVINE			Informe	CCOEyVINE
24	Formalización de los convenios y acuerdos con el Instituto Nacional Electoral, para la organización del proceso local electoral 2015-2016.	CCOEyVINE	21/10/15	30/08/16	Convenio	CG
25	Seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Preliminares del Proceso Electoral Local 2015-2016, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos emitidos por el INE.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Acuerdo y Lineamientos	CG CCOEyVINE
26	Realizar el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral.	CCOEyVINE DEOE	10/21/15	30/08/16	Informe	CG CCOEyVINE
27	Seguimiento al escrutinio y cómputo de casillas, así como a los resultados preliminares y definitivos del proceso electoral local.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	30/08/16	Informe	CG CCOEyVINE
28	Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital y municipal.	CCOEyVINE DEOE	21/10/15	31/12/15	Acuerdo y Lineamientos	CG CCOEyVINE
29	Elaboración y presentación del informe semestral de actividades de la Comisión.	CCOEyVINE	21/10/15	30/08/16	Informe	CCOEyVINE

Actividades que serán del conocimiento y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Capacitación, Organización Electoral y Vinculación con el INE²						
NO.	ACTIVIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE	INICIO DE EJECUCIÓN	FIN DE EJECUCIÓN	INSUMO O DOCUMENTO	APROBACIÓN
30	Elaboración y presentación del informe anual de las actividades de la Comisión.	CCOEyVINE	21/10/15	30/08/16	Informe	CCOEyVINE